



Quince maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

Bar, San, cabo de quadra del mismo Regim, m^o
de Poma y Andru Pallau y soldados de expresado
Regimiento bendin enmi caa publicamente caue en
que Juicio de dho, Derechos y otros p^ortos en las loque
p^oncion en la con s^o de azion de la villa para que toman
la prohibencia que tenga p^ortos con benientes y in-
subita de azion de que esta parte Justif que en el Ju-
bunal de Justicia lo que en el citado memorial ex-
ponen y etraiga a la villa para inu b^ota tomar las
prohibencias con benientes a un medio de te daris

Lanaduo

La Villa a azion de que mediante citare segando los
Targos y hauidos de el p^ortos del veendo cada
pan de Catore onzas cozido a p^ortos de ocho m^obs,
cada uno hasta el dia de S^o San Juan San L^o
ordenaron y firmaron dello D^o D^o D^o

La Villa a azion de L^o de cl^o D^o Fran^o Carrasco Lopez
D^o a la azion de de m^ortia con el soldado del
contingente de esta villa que benientes en el dia

